



sos por parte del Estado. Este es un mecanismo meramente contable cuyo criterio ha sido aceptado desde el inicio por las principales auditoras del país y por la Comisión para el Mercado Financiero.

Operacionalmente, ECONSSA es una empresa sana que cobra un canon por la supervisión del proceso, particularmente de las inversiones. Tiene un pequeño equipo de alta calidad y experiencia en el sector sanitario que le ha permitido desarrollar con excelencia proyectos de alta complejidad, como la desaladora de Atacama y, a partir del año pasado, la planta de reúso de Antofagasta.

Este enfoque de alianza público-privada ha sido un éxito. Así lo han reconocido todos los participantes oficiales y privados que han asistido los últimos dos años al seminario Hidrodesafíos que organizó ECONSSA. El 98% de los chilenos tiene acceso a agua de excelente calidad y de provisión continua. En América, solo cuatro países pueden decir lo mismo: Canadá, Estados Unidos, Costa Rica y, por supuesto, Chile.

GUILLERMO LARRAÍN

Presidente del Directorio de ECONSSA

El estado de ECONSSA

Señor Director:

Me refiero al artículo publicado el 5 de abril sobre empresas públicas, en el que se refieren a la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, ECONSSA.

Durante el gobierno del Presidente Lagos se fusionaron las antiguas sanitarias regionales en ECONSSA. Su objetivo era gestionar las concesiones sanitarias en Chile, mediante un modelo de transferencia de los derechos de explotación a operadores privados. A medida que se fueron realizando las respectivas licitaciones, ECONSSA fue traspasando los activos, que todavía le pertenecen, a las empresas privadas que ganaron cada concesión. Estas efectuaron un pago de una vez a ECONSSA, lo que les dio derecho, por un plazo fijo de 30 años, a explotar estos activos y las obligó a realizar las inversiones necesarias para asegurar la calidad y continuidad de los servicios sanitarios.

La pérdida que señala el artículo es por una razón meramente contable: el valor de los contratos decrece tendencialmente a medida que estos se acercan a su término. Así, esta cuenta no se traduce en una pérdida material real que ponga en riesgo la provisión de agua y saneamiento de la población, ni implica desembolso de recur-

cartasaldirector@mercurio.cl

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog:

<http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.